



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PEDRO BERNARDO (Ávila)

Plaza Josefa Sánchez del Arco, 1

Tel. 920387001 Fax. 920387202

e-mail : ayuntamiento@aytopedrobernardo.es

BANDO MUNICIPAL

**EL SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
PEDRO BERNARDO**

HACE SABER:

A TODOS LOS TITULARES DE CUALESQUIERA CAPTACIONES DE AGUAS, TANTO SUPERFICIALES COMO SUBTERRÁNEAS.

Desde el pasado mes de noviembre de 2024 está en vigor la Orden TED/1191/2024 que establece la obligatoriedad para toda captación de contar con mecanismos de registro del volumen captado, así como de mecanismos de transmisión de información al organismo de cuenca.

Esta información se puede consultar en el web del ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico:

<https://www.miteco.gob.es/es/agua/temas/concesiones-y-autorizaciones/control-volumenes-agua/orden-1312-2009.html>

Lo que se hace público para general conocimiento en Pedro Bernardo, a 3 de marzo de 2025.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: David Segovia Muñoz.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

